

Rawson Enero de 2017.

Expte.: 36370/16

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

Licitación Publica 2/16 – Pavimentación
Urbana Año 2016.

Dictamen 4/16

Señor Presidente:

Me remite Usted nuevamente, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 2/16, de la Municipalidad de Rada Tilly. Cuyo objetivo es realizar la contratación para realizar la obra “Pavimentación Urbana Año 2016”, comprende la pavimentación de la Calle Coronel Leonardo Rosales (Sector 2), en el Tramo comprendido entre las Avenidas, Capitán de Fragata Moyano y Automóvil Club Argentino y la calle Islas Malvinas, en aquella Localidad de nuestra Provincia. La presente fue corregida, según explicación en documentación adjunta (hoja 682- 692).

El presupuesto oficial es de **\$ 5.515.546,34**, mes base Mayo de 2016; siendo el sistema de contratación de obra pública, adoptado, Unidad de Medida; con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días.

Según Acta de Apertura de ofertas, se han presentado tres Oferentes.

La Comisión de Preadjudicación designada, aconseja en forma unánime, preadjudicar la Licitación Publica; a la oferta de la empresa RIGEL S.R.L., de **\$ 5.958.551,50**, con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días.

De la planilla de cotización de las oferentes, con las cantidades solicitadas en cada uno de los ítems, según pliego de bases y condiciones; la oferta de menor precio es la de la empresa RIGEL S.R.L.

Esta oferta esta un 8.03 % por encima, del presupuesto oficial, en el precio total. Respecto al precio unitario del ítem 5 “carpeta asfáltica” (\$/m2 415,56), de la pretendida contratista, que tiene un peso de mas del cincuenta por ciento, sobre el precio total; este valor es menor que la otra oferta (EDISUD S.A. \$/m2 441.79).

Por ultimo respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista, deberá tener el correspondiente Certificado de Encomienda Profesional, para la presente obra (Ley X n° 2 – Ex Ley 532).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro

Asesor Técnico

Tribunal de Cuentas